



“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, P R E S E N T E S.

A la Comisión de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le fue turnada en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del 2023, Iniciativa que plantea que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión antes citada, y en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sistema Educativo Estatal Regular, realizaran el Parlamento de las Niñas y Niños año 2023 el miércoles veintiséis de abril del dos mil veintitrés en el salón “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el único punto del orden del día que consistirá en la aprobación de la declaración de puntos resolutive; legisladores María Claudia Tristán Alvarado, Lidia Nallely Vargas Hernández, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Roberto Ulises Mendoza Padrón, y Lidia Guadalupe Flores Almazán, turno 3451.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis de la citada iniciativa, los integrantes de la comisión dictaminadora hemos llegado a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 64 de la Carta Magna Local, establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter entre otros de acuerdo económico; por tanto, con base en este dispositivo el Poder Legislativo Estatal tiene atribuciones para conocer y resolver la iniciativa que nos ocupa.

SEGUNDO. Que los artículos, 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, establecen el contenido y los requisitos que deben tener los acuerdos económicos, por lo que la pieza legislativa que nos ocupa tiene esa naturaleza parlamentaria, misma que a la luz de los dispositivos citados cumple con los requisitos y formas que éstos prevén.

TERCERO. Que la que suscribe es permanente y de dictamen legislativo, como lo señalan los artículos, 98 fracción X, y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tanto, es competente para dictaminar la iniciativa enunciada.

CUARTO. Que con el fin de conocer las razones y motivos que llevaron a los impulsores de la misma a presentarla, se cita literalmente sus considerandos y contenido:



“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 64, de la Constitución Política del Estado, establece que las resoluciones del Congreso tendrán carácter de ley, decreto, **acuerdo** al Congreso de la Unión, evidentemente este dispositivo constitucional prevé la posibilidad de la existencia en el ámbito legislativo local de resoluciones de tipo económico. Aunado a ello, los artículos 131 en su fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 71, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, establece expresamente la pertinencia de la presentación de iniciativas de acuerdos económicos y el contenido que los mismos deben tener, los que en si deben ser determinaciones internas del Poder Legislativo para la administración de sus órganos, dependencias, comités y comisiones, mismos que deben ser tomadas por el Pleno.

En esa tesitura, no existe en la normativa que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo Local una estructura predeterminada para que dichas propuestas de acuerdos económicos sean presentados, de manera que se deduce que existe la libertad de configuración para tal efecto.

SEGUNDO. Que el artículo 108 en su fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le confiere atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que organice el Parlamento de las niñas y los niños; para tal efecto, dicho órgano legislativo permanente en reunión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, tomó el acuerdo, que a la letra dice: ***“La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, propone que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) y a la Dirección de Educación Municipal de la Capital, que mediante el mecanismo que se acuerde, se realice el***



“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

Parlamento de las Niñas y los Niños el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con el apoyo de la Juntas de Coordinación Política, la Mesa Directiva y demás órganos técnicos de esta Soberanía, en aras de fomentar la cultura política y parlamentaria en la niñez potosina; y el fortalecimiento del quehacer legislativo de esta LXIII Legislatura.”

TERCERO. Que el objetivo fundamental del Parlamento de las Niñas y Niños 2023, es llegar a todo el Estado de San Luis Potosí, y fomentar entre la niñez potosina el derecho a la participación política y ciudadana, ya que éstos representan el futuro de la Entidad.

Con la realización de este evento se tendrá un contacto directo con las niñas y niños potosinos, y se escucharán sus necesidades, propuestas y sugerencias legislativas; que evidentemente las mismas vienen acrecentar y enriquecer el quehacer parlamentario y legislativo en el Congreso Local. Unas niñas y niños informados y críticos de su entorno, participan activamente en la solución de los problemas que enfrenta la sociedad en que son parte y, por ende, contribuyen a que la Entidad y el País aspiren a mejores estándares de vida y desarrollo.

CUARTO. Que en el marco de este evento y con el fin de dar legalidad, certeza y seguridad jurídica al mismo, es pertinente y adecuado que por acuerdo de esta Comisión, se sujetarán al mecanismo que se determine para la participación de las niñas y niños y demás pormenores para la organización de dicho Parlamento, el cual elaborará la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

QUINTO. Que el Parlamento de las Niñas y los Niños 2023, se llevará a efecto por las instituciones citadas, con base en las disposiciones legales ya referidas, bajo el acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y con apego al acuerdo que se tome para tal efecto, el miércoles veintiséis de abril de dos mil



“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

veintitrés en el salón “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el único punto del orden del día que consistirá en la aprobación de la declaración de puntos resolutivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sistema Educativo Estatal Regular; realizarán el Parlamento de las Niñas y Niños año 2023, el miércoles veintiséis de abril de dos mil veintitrés en el salón “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el único punto del orden del día que consistirá en la aprobación de la declaración de puntos resolutivos; con base en las disposiciones legales referidas, bajo el acuerdo de la Comisión aludida con antelación y con apego al mecanismo que se determine para tal efecto.

Notifíquese.

QUINTO. Que del análisis que se hace de la iniciativa de Acuerdo Económico que nos ocupa, se desprende lo siguiente:

1. En esa tesitura, la propuesta que se plantea mediante este instrumento, busca la celebración del Parlamento de las Niñas y los Niños para la Anualidad 2023; para tal efecto, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con base en lo dispuesto por el artículo 108 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tomó el acuerdo correspondiente, con modificación incluyendo a *Dirección de Educación Municipal de la Capital*, mismo que se reproduce enseguida: **“La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

y Tecnología, propone que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), y la Dirección de Educación Municipal de la Capital, y que mediante el mecanismo que se acuerde, se realice el Parlamento de las Niñas y los Niños el veintisiete de abril de dos mil veintidós, con el apoyo de la Junta de Coordinación Política, la Directiva y demás órganos técnicos de esta Soberanía, en aras de fomentar la cultura política y parlamentaria en la niñez potosina; y el fortalecimiento del quehacer legislativo de esta LXIII Legislatura.”

2. El objetivo fundamental para la celebración del Parlamento de las Niñas y los Niños para la Anualidad 2023, es fomentar en la niñez potosina de toda la Entidad el derecho a la participación política y ciudadana; para crear con conciencia y responsabilidad solidaria ante los problemas que aquejan a la sociedad potosina; y mediante su intervención ante la tribuna legislativa propongan alternativas y soluciones.

Con la realización de este evento se tendrá un contacto directo con las niñas y los niños potosinos; se escucharán sus necesidades, propuestas y sugerencias legislativas; las que vienen acrecentar y enriquecer el quehacer parlamentario y legislativo en el Congreso Local; puesto que con niñas y niños informados y críticos de su entorno, se aspira a una mejor vida y desarrollo para la Entidad y el país.

3. La iniciativa de Acuerdo Económico que nos ocupa fue planteada por escrito, en dispositivo de almacenamiento de datos, y con las formalidades y procedimientos que se prevén; por tanto, cumple con la normativa que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, de manera que se considera viable.

SEXTO. Que en mérito de lo expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos, 75, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, elevamos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el acuerdo económico citado en el proemio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomentar desde temprana edad en la niñez potosina, los valores cívicos y políticos de participación en la arena legislativa y parlamentaria, viene a generar inquietud, deseo y el despertar de la conciencia ante los problemas que aquejan a la sociedad de niñas y niños.

En ese tenor, propiciar un espacio legislativo para que las niñas y los niños puedan exponer sugerencias, propuestas y alternativas de solución, es incentivar a los mismos para que se informen y formen desde el lugar que ocupan en la sociedad, a fin de que puedan asumir con responsabilidad y solidaridad los quehaceres cotidianos que realizan.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

De manera que al realizar el Parlamento de las Niñas y los Niños año 2023, representa la la oportunidad y pertinencia de escuchar por parte de las y los legisladores, los puntos de vista y opiniones de gran valía que puede ser materia de normas jurídicas que vengan a mejorar la sana convivencia de las y los potosinos

Es así que la participación e intervención que tengan en tribuna las y los niños que conforman el parlamento, sea para fortalecer el desarrollo educativo y formativo de los mismos, con la esperanza que en un futuro contemos con hombres y mujeres de bien, para que sean parte de nuevas generaciones que vengan aportar al desarrollo y crecimiento de la Entidad.

PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO




ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Sistema Educativo Estatal Regular y *la Dirección de Educación Municipal de la Capital*, realizarán el Parlamento de las Niñas y los Niños, Anualidad 2023, el miércoles veintiséis de abril de dos mil veintitrés en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el único punto del orden del día que consistirá en la aprobación de la declaración de puntos resolutivos; con base en las disposiciones legales referidas, bajo el acuerdo de la precitada Comisión y en apego al mecanismo que se determine para tal efecto.

DADO EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“203, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SENTIDO DEL VOTO	RÚBRICA
DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO PRESIDENTA	A FAVOR	
DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	A FAVOR	
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		
DIP. ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN VOCAL	A FAVOR	
DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN VOCAL		

HOJA DE FIRMAS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DEL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS VERSION 2023.